Presidencia del Senado de la Nación

DPP- 5 /23

Buenos Aires, 8 de mayo de 2023.

VISTO:

Los artículos 101 (primera parte) de la Constitución Nacional y 215 del Reglamento de la Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación, y

CONSIDERANDO:

La facultad otorgada oportunamente a esta presidencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

DECRETA:

Artículo 2° - Comuníquese.



